

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., agosto 02 de 2022. Pasa a despacho solicitud del apoderado demandante para que se oficie a Transuniòn. Sírvasse proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar Ant., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2022-00038-00
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Cooperativa Especializada en Educación Alejandrino Restrepo
Asunto	Dispone oficiar a Transuniòn.

Por ser procedente, se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la entidad demandante en sentido de oficiar a Transuniòn para que informe todo lo relacionado con las cuentas bancarias y en general de los productos financieros que posea la demandada COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN EDUCACIÓN ALEJANDRINO RESTREPO con Nit. 890928400 en las diferentes entidades financieras del territorio nacional. Por secretaría líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

